

PLANES NACIONALES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

EL PLAN NACIONAL DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL ES UN INSTRUMENTO TÉCNICO QUE ESTABLECE LA PRIORIDAD Y SELECCIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LAS PROVINCIAS PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Plan Nacional de Demarcación Territorial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 374-2003-PCM**

(25/11/2003)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Jaime Reyes Miranda
Secretario General

Resolución Ministerial

Nº 374-2003-PCM

Lima, 25 NOV. 2003

Visto, el Informe Nº 265-2003-PCM/SA.OAF de la Oficina de Asuntos Financieros de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1) del artículo 5º de la Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial se establece que la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial es el órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, con competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial;

Que, dentro de las funciones previstas en el numeral 6.3) del artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial aprobado por Decreto Supremo Nº 086-2002-PCM, corresponde a ésta proponer el Plan Nacional para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial;

Que, la Octava Disposición Final del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM establece que el Plan Nacional de Demarcación Territorial será aprobado anualmente por Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a propuesta de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial;

Que, en este sentido y a efectos de contar con el instrumento técnico y metodológico que permitirá conducir y ejecutar de manera ordenada y progresiva el proceso de saneamiento de los límites territoriales y la organización racional del territorio de la República, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial ha propuesto el Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2003;

Que, mediante el documento de vistos de fecha 6 de noviembre de 2003, la Oficina de Asuntos Financieros de la Presidencia del Consejo de Ministros informa de la aprobación de recientes normas que permiten que la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General -PCM cuente con disponibilidad de marco presupuestal libre de calendarización, lo que viabiliza la aprobación del Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2003, que permitirá a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial brindar atención prioritaria a las acciones contempladas en él;



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jaime Reyes Miranda
Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, el Decreto Supremo N° 086-2002-PCM, el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, el Decreto Supremo N° 067-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 158-2003-EF:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2003, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2°.- La ejecución del Plan Nacional de Demarcación Territorial será de cumplimiento obligatorio para todos los órganos del Sistema Nacional de Demarcación Territorial.



Artículo 3°.- La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Administración, deberá realizar las acciones necesarias para proveer los recursos a fin que la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial implemente y ejecute el presente Plan Nacional de Demarcación Territorial.

Regístrese y comuníquese.

Beatriz Merino Lucero
Presidenta del Consejo de Ministros

Tabla N° 06

Provincias seleccionadas

Señala las provincias seleccionadas para la realización de los Estudios de Diagnóstico y Zonificación y el saneamiento y Organización Territorial la cual forma parte de la Resolución Ministerial N° 374-2003-PCM.

	PROVINCIA SELECCIONADA	FACTOR GEOGRÁFICO	INFORMACIÓN GENERAL		
			DEPARTAMENTO	CLASIFICACIÓN	Número de Distritos
01	Ferreñafe (1)	Mixto	Lambayeque	Rural	06
02	Oxapampa	Mixto	Pasco	Rural	07
03	Coronel Bolognesi (2)	Selva	Ucayali	Urbano	06
04	Sandia (2)	Mixto	Puno	Rural	09
05	Contraalmirante Villar (2)	Costa	Tumbes	Rural	02
06	Bagua (2)	Selva	Amazonas	Rural	05

07	Bolognesi	Sierra	Ancash	Rural	15
08	Huanuco (2)	Urbano	Huanuco	Urbano	11
09	La Convención (2)	Sierra	Cuzco	Rural	10
10	Alto Cuzco (2)	Selva	Loreto	Rural	11
11	Churcampa	Sierra	Huancavelica	Rural	10
12	Paita	Costa	Piura	Rural	07
13	Cajatambo	Rural	Lima	Rural	05
14	Tahuamanu	Selva	Madre De Dios	Rural	03
15	Abancay	Sierra	Apurimac	Urbano	09
16	Chupaca	Sierra	Junin	Rural	09
17	Islay	Costa	Arequipa	Rural	06
18	Chincha	Costa	Ica	Urbano	11
19	Ascope	Costa	La Libertad	Rural	08
20	Huamanga	Sierra	Ayacucho	Urbano	15
21	Ilo	Costa	Moquegua	Urbano	03
22	Candarave	Sierra	Tacna	Rural	06
23	San Marcos	Sierra	Cajamarca	Rural	07
24	Picota	Selva	San Martin	Rural	10
25	Callao	Costa	Lima	Urbano	06
TOTAL					197

(1) Provincia Piloto

(2) Provincias con Presupuesto del 2003 – DNTDT-PCM